

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 115.419/
/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la lici-
tación pública Nº 235/70 realizada con el objeto de adquirir lám-
paras de escritorio -para magistrados, funcionarios y empleados-
destinadas a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y
organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolución Nº
190 de fecha 14 de octubre último -Confr. fs. 22-, autorizó a la
mencionada Dirección a convocar a la licitación pública pertinen-
te, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la /
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues-
to por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº ///
235/70, la que se adjudica a las firmas que se consignan a conti-
nuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: CUARENTA Y UN
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 41.658.--) y por los motivos
que en cada caso se indica:

-a "JOSE PEDRO SENONI", por la provisión -por menor
precio y menor precio válido- de los renglones /
Nros. 1 y 3, de acuerdo a su oferta de fs. 33/35
y por el importe total de PESOS LEY 18.188: TREIN-
TA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS ----- \$ 33.432.--
Neto

-a "ILUMINACIONES COSQUIN S.C.A.", por la provisión
-por menor precio válido- del renglón Nº 2, con-
forme a su oferta de fs. 43/45 y por el importe

-//-

total de PESOS LEY 18.188: OCHO MIL DOSCIENTOS
VEINTISEIS ----- \$ 8.226.--

Dto. 3% p. p. 8 ds. y
Dto. 1% p. p. 30 ds.

2º) Desestimar la oferta de menor precio para los renglones 2 y 3 de la firma "PIGUE", por no ajustarse la muestra presentada al modelo patrón.-

3º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado en el pliego- la oferta de la firma "RURALVAL S.C. A.".-

4º) Apropiar el presente gasto a / la Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Art. 75º de la Ley 16.432"-.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ELIAHERRA BERTIZ ZASVALDO

